Certificación Registral expedida por:

FRANCISCO JOSÉ CASTAÑO BARDISA

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MIJAS Nº 3

Camino del Albero, 23-25-bajo
29651 - MIJAS (MA)
Teléfono: 952.58.85.97
Fax:
Correo electrónico: mijas3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA OPTIMINN SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65CU67F9**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***13791648***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE MIJAS Y SU DISTRITO. PROVINCIA DE MALAGA.----------

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por **EGARA OPTIMINN SL** con número **B60738242,** he examinado en lo necesario los libros del Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la inscripción vigente de dominio de la finca registral número **1/ 93514 Y CRU 29044000905311** es la inscripción 3ª, de fecha diez de enero del año dos mil doce, última de dominio, consta inscrita a favor de **DON SALVADOR GONZALEZ SEDEÑO, con D.N.I. número 27388384F, casado con DOÑA EUGENIA GARCIA RAMOS, con D.N.I. 79013629G,** son titulares del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca con **CARACTER GANANCIAL,** en virtud de la escritura de Compra otorgada en Mijas, ante Don JOSÉ LUIS FIGUEROLA SANTOS, con número de protocolo 999, el 09 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que la descripción de la finca **1/ 93514** es la que consta en su inscripción 3ª, de fecha diez de enero del año dos mil doce, del tenor siguiente:

URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO TRES. CHALET ADOSADO LETRA O, terminada su obra, construído sobre la parcela de terreno sita en el lugar conocido como Cortijo de Doña Ermita, procedente de la Hacienda de Campanares, al partido del mismo nombre, hoy frente a calle Río Guadarranque. Se accede a dicha vivienda desde la calle Río Guadarranque, donde tiene su frente. La parcela privada sobre la que se levanta dicha vivienda tiene una superficie de **ciento cuarenta y un metros con siete decímetros cuadrados,** la vivienda ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados de la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto a zona ajardinada y desahogo. La construcción de la vivienda consta de tres plantas. Planta sótano destinada a garaje, con una superficie construída de sesenta y nueve metros cuadrados. La planta baja distribuída en porche delantero, vestíbulo-entrada, aseo, cocina, salón-comedor, patio trasero y escalera de acceso a la planta alta. Dicha planta baja tiene una superficie construída de sesenta y cinco metros cuadrados. Y la planta primera se distribuye en terraza, tres dormitorios, dos baños, y escalera de acceso a planta baja, con una superficie construída de sesenta y siete metros cuadrados. Y la planta baja cubierta con una superficie construída de veintiséis metros cuadrados, destinada a zona de desahogo. Dicha vivienda unifamiliar en su conjunto linda: Frente por donde se accede, calle Río Guadajoz y en parte chalet N; derecha entrando, zona común destinadas a viales y accesos a los garajes; a la izquierda, la vivienda letra N que es el elemento número dos de la división horizontal, y al fondo, la vivienda letra M de esta Urbanización que es el elemento número uno de la división horizontal. **CUOTA** de participación de elementos comunes: **treinta y tres enteros con treinta y tres centésimas por ciento.**

Referencia Catastral: 3254224UF5435N0003MG

TERCERO: La finca **1/ 93514** se encuentra **GRAVADA** con la siguiente carga:

HIPOTECA constituida en su finca matriz y distribuida en la inscripción 2ª de esta finca de fecha 24 de octubre de 2.007, en virtud de la escritura otorgada por el Notario Don Miguel Esteban Barranco Solis de fecha 31 de Julio de 2007, objeto de fusión por la inscripción 4ª de fecha 11 de julio de 2.019, a favor de **"BTL IRELAND ACQUISITIONS III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY", según la inscripción 5ª de fecha 31 de marzo de 2021 en virtud de la escritura otorgada por el Notario de Madrid Don Antonio Morenes Giles el dia 29 de Enero de 2021,** respondiendo de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO EUROS**, en concepto de límite del crédito; de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS,** en concepto de intereses ordinarios; de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS,** en concepto de intereses de demora; y de la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS,** en concepto de costas.- **PLAZO:** El plazo de vencimiento final del crédito no podrá exceder en ningún caso, del día **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TREINTA Y NUEVE.- TASACION: CUATROCIENT0S VEINTE MIL DIEZ EUROS.- DOMICILIO: finca hipotecada**

CUARTO: Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, a los efectos del artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2.015 de 24 de junio.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho vigente el asiento de presentación al cierre del libro diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

Número 1569 del Diario 2026 de fecha 10/04/2026, CERTIFICACION JUDICIAL del juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE FUENGIROLA.
RECIBIDO POR MENSAJERO y remitido por DOÑA RAQUEL DURAN FERNANDEZ presenta a las doce horas y dos minutos de hoy, mandamiento expedido por Marta Isabel García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE FUENGIROLA, de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, en el cual se siguen autos de Ejecución Hipotecaria número 35/2023, a instancias de BTL IRELAND ACQUISITIONS III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY contra SALVADOR GONZALEZ SEDEÑO, EUGENIA GARCIA RAMOS y PROMOCIONES DORALTA S.L., para que se expida CERTIFICACION, sobre la finca número 93514 del término municipal de Mijas.----------

Clase de Incidencia Retirado de fecha 21/04/2026
RETIRADO el documento del asiento adjunto por su presentante. Mijas a 21 de abril de 2026

.-

Realizada por el Registrador la calificación del interés alegado por el solicitante, han quedado excluidos de la presente certificación, los datos de carácter personal relativos a filiación, domicilio, estado civil y situaciones de incapacidad sin trascendencia patrimonial de los titulares registrales, así como los asientos caducados contenidos en el historial registral de la finca o fincas a que la misma certificación se refiere, de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, 222 de la Ley Hipotecaria, 607 del Código Civil y 332 del Reglamento Hipotecario; quedando a salvo el derecho del solicitante para recurrir ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, conforme al artículo 228 de la Ley Hipotecaria.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y no existiendo en este Registro ninguna otra inscripción vigente relativa a dicha finca, en los Libros de Inscripciones ni presentado en el Diario ningún documento pendiente de despacho que lo contradiga, expido la presente certificación, y la firmo en **Mijas**.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FRANCISCO JOSÉ CASTAÑO BARDISA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MIJAS N° 3 a día veinticuatro de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290612717234A3F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).